

k:\secretaria\segexp\2018\01 personal\04 bolsas empleo temporal\002 bolsa tag\67. acta nº 4 revisió examen tercer ejercicio y propuesta bolsa.doc

ACTA DE REVISIÓN DEL TERCER EJERCICIO Y PROPUESTA PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

En Canals, a 26 de marzo de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals, sito en Plaza de la Vila nº 9, siendo las 9'30 horas, se constituye el Tribunal que ha de calificar las pruebas a celebrar para la formación de bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de Técnicos de Administración General. Todo ello de conformidad con lo indicado en la base sexta de las que rigen dicha convocatoria, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2018, que queda integrado, según lo establecido por la Resolución de Alcaldía de 09-01-19, por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Isabel Ferri Morales (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Canals).

Secretario: D. José Antonio Martínez Damiá (Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals).

Vocales:
D. Verónica Vázquez Möllerstedt (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Palomar).
D^a Rubén Gomar Morant (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de l'Alcudia de Crespins).

El objeto de la presente sesión es la revisión del tercer ejercicio atendiendo a la solicitud formulada.

El Tribunal, en fecha 20 de marzo de 2019, acordó, publicando el correspondiente anuncio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals, lo siguiente:

"BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Habiéndose celebrado el pasado día 14 de marzo de 2019 el tercer ejercicio de las pruebas de selección para la formación de una bolsa de trabajo de puestos de Técnicos de Administración General.

Vista la solicitud de acceso a su examen que se ha presentado, vía e-mail con fecha 15-03-19, por parte del aspirante D. Raúl Ibáñez Fos.

Atendiendo a lo previsto por la Base Undécima. Incidencias, de las que rigen la convocatoria, que establece lo siguiente:

"El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo que no esté previsto en estas bases.

Tras la publicación de las calificaciones de cada ejercicio, los aspirantes dispondrán de dos días hábiles para solicitar la revisión del mismo, denegándose cualquier solicitud de revisión que tenga lugar fuera de plazo. El mencionado plazo de dos días no operará cuando los aspirantes reduzcan ese plazo para realización de ejercicios. La revisión consistirá en el acceso a la prueba, efectuado ante el Tribunal, de quien recibirán los ejercicios que, tras el proceso selectivo, quedarán archivados en el expediente. Será el tribunal el que decidirá sobre la revisión en la siguiente sesión, y lo consignará en la correspondiente acta. Tampoco se abrirá ningún proceso contradictorio

acerca de los ejercicios y del resultado con los aspirantes, sin perjuicio del derecho de éstos a la revisión, reclamación y recursos procedentes contra la decisión del Tribunal.”

Atendiendo, igualmente, a lo previsto por la Base Séptima. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo:

“Los anuncios de lugar, día y hora de celebración del resto de ejercicios, resultados obtenidos, así como cualquier decisión que adopte el tribunal de selección y que haya de conocer el personal aspirante hasta la finalización del proceso selectivo, se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (www.canals.es) y valdrá como notificación a todos los efectos.

.....”

Por el Tribunal se acuerda convocar a D. Raúl Ibáñez Fos, para el próximo día **26 de marzo**, a las **9'30 horas**, en la Sala de juntas del Ayuntamiento de Canals, sito en Plaza de la Vila nº 9, al objeto de poder tener acceso a su examen ante el Tribunal de selección. Ordenándose la publicación del presente anuncio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

Canals, a 20 de marzo de 2019.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO”

Constituido el tribunal no comparece el aspirante D. Raúl Ibáñez Fos. Transcurren treinta minutos de espera, hasta las 10'00 horas, sin que comparezca el aspirante.

Seguidamente, por el Tribunal, se ordena la publicación de la presente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (www.canals.es).

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto siendo las 10'00 horas, del día de la fecha, disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente Acta que suscriben los miembros del Tribunal, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.